

# Temas hispano-marroquíes

## Autonomía, Asesoramiento e Inspección de las Entidades Locales

### I. INTEGRACIÓN SOCIAL

En esta desdichada época de la Historia, que puede calificarse de *edad del odio*, en la que el mundo se debate en afanes destructores, y cuando los pueblos supercivilizados, en su ceguera desatada, consideran que el átomo es algo desmesurado y aborrecible, y buscan la desintegración absoluta para llegar a «liberar» al prístino y simple elemento vital orgánico para «inorganizarlo»..., que es tanto como suprimir la *vida*, no está demás ir contra la corriente y hablar de integración social. Al fin y a la postre, los españoles, que siempre fuimos algo locos en eso de hacerle la contra al mundo, parece que ahora debemos rendir homenaje a nuestra secular demencia y hacerle esa misma contra al odio, a la envidia, al hambre, a la furia destructiva, a la desintegración y a la muerte universales, y dedicarnos al amor, a la construcción, al mejoramiento y a la integración. Bendita locura española que tantas lecciones dió y que tan provechosas las está dando ahora a la cuerda estupidez del mundo.

Lo mismo que en nuestra Patria, en esta Zona de Protectorado se trabaja, se come, se estudia, se construye y se progresa; y también, como allá, hay hermandad y paz.

Una de las más caras inquietudes de la alta dirección de la política del Protectorado es la «integración municipalista» de la Zona, empresa que es objeto de sus desvelos y afanes.

Es que conforme *lo municipal* adquiera impulso, vida y amplitud, paralelamente progresará la Zona en su todo social y estatal.

## II. MUNICIPALISMO INTEGRADOR

El municipalismo es un fenómeno social, hijo de la vida de relación. Nace por el imperativo de la convivencia e inversamente desarrolla esa convivencia que le dió el ser, y la multiplica y la perfecciona. Asume, pues, la paternidad del progreso *total* básico. El sentimiento de *lo nacional* es secuela de la integración municipal y, por esto, se ha dicho que el municipalismo es la cimentación celular de la nación. Sin Municipio, habrá Estado, habrá hasta Imperio, pero nunca habrá nación.

Este proceso evolutivo es tan necesario para la vitalización y para el crecimiento de lo nacional, como el alimento y la educación para el desarrollo material y espiritual del individuo. Pero la evolución municipalista es en sí lenta, atrozmente lenta. Los pueblos que corrieron mucho a lo largo del ingente camino de la Historia están supermunicipalizados; los que anduvieron despacio y los que hicieron un alto en su marcha y durmieron, se hallan, en este aspecto, en estado embrionario y, por esto, dejar al proceso evolutivo natural su andar fatigoso y pesado, es condenar a los pueblos que tuvieron esta desgracia a una eterna inferioridad injusta, a una minoría de edad municipal deprimente.

España, en su paternal misión de nación protectora, acucia, ayuda, impulsa, reaviva e imprime a esta lenta evolución un ritmo amorosamente acelerado. La llamada «sociedad natural, anterior y superior a la ley, creada por razones de convivencia...», recibe aquí la poderosa inyección del aliento español, es decir, de la convivencia de la creciente población española; pero es a la vez eficazmente auxiliada por la acción no menos potente de la intervención oficial del Estado protector, que así acelera y difunde *lo municipal* en el Marruecos hispánico.

Así, al hablar de municipalidades hispano-marroquíes, no es lícito olvidar que han menester de una cuidadosa atención vigilante que las encauce. Son «entes sociales» en período de gestación, unos, de crecimiento *ayudado*, otros

Y esto nos lleva de la mano a otro tema.

### III. INTERVENCIÓN ESTATAL

Aparte las consideraciones que ligeramente quedan apuntadas, ha de partirse de la base de que Marruecos no es una nación soberana, sino sometida a un régimen de «protección».

Si en cuanto al Estado se refiere hay una organización «protectora» que dirige, educa, crea riqueza e interviene todas las manifestaciones de la vida marroquí que trascienden al interés público, en esa manifestación de tan recio sentido público cual es la vida municipal —que fué creada por la nación protectora— no podía inhibirse. Crear los Municipios, instaurar sus órganos representativos y decir a éstos, como a otros tantos Lázaros, «levántate y anda», habría sido ir contra la esencia del régimen proteccionista y, además, funesto, porque el traje hubiese resultado desmesuradamente ancho.

La esencia del régimen protector salvóse y conservóse mediante la colocación de un Interventor cerca de cada Organismo municipal.

La necesidad de educar, asesorar, vigilar e inspeccionar el desarrollo de la gestión municipal, cubrióse creando un Centro estatal superior. Este Centro de asesoramiento e inspección era imprescindible, porque, sobre esa necesidad esencial del régimen proteccionista que dió vida a la figura del Interyentor de Servicios municipales, había que arbitrar medios eficaces en evitación de que el propio Interventor se convirtiese en algo independiente y autónomo, esto es: en un verdadero Alcalde, porque, de lo contrario, el órgano creado para mantener puras las esencias político-administrativas habría degenerado fatalmente y tales esencias habríanse volatilizado; y al fin, los Muni-

prios de una Zona eminentemente protegida y con soberanía limitada, habrían sido más soberanos que el propio Estado marroquí.

El absurdo es evidente. Contra él creóse la llamada *inspección de Entidades municipales*.

#### IV. LA RELATIVIDAD DE LA AUTONOMÍA

Allí donde el Municipio tiene «solera tradicional», parece que es capitidismuirlo y ajar su lozanía y empañar sus glorias seculares todo cuanto merme su «autonomía». Ello, no obstante, si bien la histórica frase *sálvense los principios aunque se pierdan las Colonias* podía ser materia de más o menos oportuna controversia en los amplios dominios de la alta política, entendemos que al adentrarnos en el ámbito municipal tiene categoría de verdad inconcusa, que debemos hablar bastante menos de principios filosóficos y más de fórmulas prácticas, no sacar a colación las libertades públicas y sí hacer hincapié en la máxima eficacia, ni propugnar, en fin, por sistema irreductible que la autonomía absoluta es algo así como la «penicilina» de las municipalidades. .

La autonomía total no es otra cosa que la larva del regionalismo integral.

«Nos, uno a uno, valemos tanto como Vos, y juntos, más que Vos», es una gran frase, es bonita y es hasta impresionante... que, traducida en realidades, desemboca en ese liberalismo frasnochado que exalta los derechos, olvida los deberes y no tiene presente —porque ello, efectivamente, resulta *incómodo*— que el derecho es hijo del deber; es decir, que sin existir éste no puede concebirse aquél.

Allá, en los albores del resurgir localista, cuyo apóstol y genial realizador se llamó nada menos que Calvo Sotelo, rendíase culto fervoroso a la región y se repudiaba a la despreciable provincia. La región era una concreción gloriosa de peculiaridades locales, plena de prestancia natural, saturada de realis-

mo social-político, productora del famoso «hecho diferencial» La provincia era un producto artificioso de manufactura oficial, engendro horrible, inventado para servir de tentáculo absorbente del Poder central sobre una porción caprichosa del territorio multi-municipal. Y había necesidad urgente de desterrar a la provincia y reconocer el hecho diferencial, dando estado oficial a la región.

El estadista inmortal fué hondamente influenciado por el morbo regionalista ; pero su vista de águila llevóle a una oportuna rectificación, elocuentemente exteriorizada en su Estatuto provincial. Comprendió que la región era un lirismo peligroso y la provincia una prosaica, pero eficiente realidad. La visión de tan espantoso peligro le dictó, diez años después, aquel lamento trágico, brote magnífico de su españolísimo corazón, en memorable acto de afirmación patriótica celebrado en San Sebastián: ante el espectáculo de la horrible amalgama rojo-separatista cuya garra amenazaba destruir a nuestra Patria, dijo en arranque emotivo: *prefiero una España roja a una España rota...»*.

La España roja era una terrible enfermedad ; la España rota era la muerte.

Tenemos la firme convicción de que durante un siglo se estuvo jugando al confusionismo entre el ideario político demoliberal y los postulados de la política municipal, confusión traída de los pelos por las banderías políticas —aglutinantes esporádicos de bien poco veraces estados de opinión, conjuntos artificiosos de masas conducidas por escaso número de voluntades— que precisaban de asideros pueblerinos que supliesen la falta de raigambre efectiva en las conciencias ciudadanas. Estos asideros tenían que ser los Municipios, los pueblos: gobernando en los pueblos, éstos servían de peldaños para encaramarse y llegar a las alturas del Poder. La revolución desde arriba, de Maura, no servía. La revolución caciquil, la que interesaba. Para esto introdujeron de contrabando el sistema electoral inorgánico de los Municipios ; para esto ansiaban la autonomía municipal... al dictado del respectivo cacique local.

Que el imperio de la Ley, en forma de vigilante actuación cerca de la Administración municipal, *no marchitase la lozania de la gestión del pueblo administrándose a sí mismo* —pintoresco sarcasmo— para lograr la más cómoda de las impunidades a la sombra de esas frases que no son más que etiquetas que amparan mercancía averiada: libertades públicas inalienables, autodeterminación, derechos del hombre, democracia, etc., etc.

De esta guisa, los organismos supremos del Estado no debían ni podían enterarse de cómo se gobernaba y administraban los pueblos... por sí mismos. *Self government*... para honra y prez de la libertad y provecho de sus monopolizadores.

## V. ENSEÑANZAS PROVECHOSAS

Pudiera argüirse que a los partidos políticos del desdichado siglo liberal les convenía cercenar la autonomía municipal porque así, desde el Poder central, mandaban en la vida oficial local. No. Así, con autonomía, es como querían mandar, manejar, mangonear. A ellos no les interesaba la conquista del Estado, sino el asalto al Poder; y para esto, para alegar derechos, arraigo, fuerza en la opinión, habían de influir previamente en la política de los pueblos y aldeas. La Ley de 1877, que la moda regionalista intentó reformar, dejaba una puerta a la intervención político-gubernativa... cuando no había cacique local que no ahogase al Municipio, a fin de que pudiera estrangularlo el Gobernador civil en aras de la política de su partido o de los intereses de sus amigos. Y esto es cosa distinta del problema de la autonomía administrativa. Son términos distintos lo permanente, el Estado, el Municipio, y lo temporal, el Poder central político y el Poder local político. Hundiéranse aquéllos. Lo interesante era lo temporal, el Poder.

Al igual que se hablaba de democracia sin creer en ella y menos practicarla, se ponía en boca la autonomía para que de la boca pasase a las manos propias.

En todo esto, gracias a Dios, España está de vuelta. El

precio que pagó por la enseñanza fué elevado, pero aprendió para siempre.

La autonomía no es un imponderable, ni una entelequia, ni mucho menos un todo indivisible. Es aconsejable y de óptimos frutos; pero *vigilada*. Esto es, *relativa*.

En nuestra Patria, el Municipio, *cuna de ingentes libertades públicas, es institución histórica de los más altos prestigios*. Esta verdad se dijo en 1924 desde la *Gaceta*, de buena fe por primera vez en la Historia legislativa de España. Sin embargo— debemos tener memoria— no hubo manera de hacerlo efectivo.

Vamos a lo actual. ¿Hubo época en los anales de la vida local española en que fueran menos autónomos que en el momento presente (en términos absolutos) los Municipios hispanos? La realidad, que puede más que todo, nos contesta que no. ¿Hubo época en que más fecunda obra genuinamente municipal se hiciera que en los años de la actual etapa? Igual respuesta: jamás. ¿Cuándo florecieron y brillaron más nuestras municipalidades; cuándo pudo experimentar España más legítimo orgullo, en punto a urbanismo, a sanidad e higiene municipal, a servicios perfectamente dotados, y a administración económica municipal? También es fácil la contestación: *ahora*.

Luego —puede concluirse— la autonomía pura, íntegra, absoluta, no es otra cosa que un señuelo de papanatas, cuando no sea otra cosa peor.

Los funcionarios «pilares» de la Administración Local —Secretarios e Interventores de Fondos— no debemos tronar contra la relatividad de la autonomía. Debe ser timbre de orgullo para nosotros abrir de par en par las puertas de esa Administración a la investigación, a la inspección, cuando ello se pone en manos de quien está revestido de la máxima garantía de ponderación, equidad, justicia; dejarnos la soberbia olvidada para siempre en un rincón, y admitir el asesoramiento. Nunca se termina de aprender; y nosotros hemos de tener esa constante inquietud, en bien del servicio que se pone en nuestras manos.

## VI. LA AUTONOMÍA LOCAL EN ESPAÑA Y EN MARRUECOS ESPAÑOL

El legislador ha comprendido —y esto, cuando más capacitación, más buena fe, más espíritu de servicio y más de veras se trabaja y más labor efectiva hay en el desenvolvimiento de las Corporaciones locales—, ha querido superdotar técnicamente y a la vez vigilar la rectitud en su marcha, a la Administración Local, y, al efecto, ordena la creación de un Servicio de Inspección y Asesoramiento central, dependiente del Ministerio de la Gobernación.

En España, en la Zona de Protectorado, y en todas partes, el desarrollo de la vida oficial «local», abarca diversos aspectos; y esto es lo que precisa estudiar para poder resolver con acierto, en esto de la «autonomía local».

La función de los servicios asesores e inspectores estará, siempre, en razón inversa de la que podríamos llamar «madurez» y también denominar «mayoría de edad» de las Entidades locales, significadamente las municipales. No precisa insistir mucho en esta verdad: los Municipios españoles son más «maduros» y tienen «más edad», y, por tanto, pueden desenvolverse más ágilmente que los hispanomarroquíes. Necesitan de menores asistencias aquéllos que éstos.

Por esto, la hoy llamada *Inspección de Entidades municipales* de la Zona de Protectorado, necesita una más asidua, permanente, amplia asistencia a las Entidades municipales, que la que desarrollará pronto el *Servicio de Asesoramiento e Inspección* de las Corporaciones locales españolas.

Tres fundamentales tareas ha de tener ese Centro de la Zona:

a) Investigación e Inspección de la labor de las Entidades municipales del territorio.

b) Asesoramiento técnico-facultativo-administrativo, comprendido en él la facilitación de elementos facultativos, sobre todo a los pequeños Municipios que carecen de ellos y tropiezan con este insuperable inconveniente que, de otra manera haría

humanamente imposible su labor de mejoramiento urbanístico y de implantación o ampliación y perfeccionamiento de servicios y realización de obras.

c) Estudio del desarrollo y crecimiento de los núcleos rurales de población hispanomarroquí para extender la vida «municipal» a aquellas localidades que actualmente no han tenido acceso a ella.

Esta gestión, amplia desde luego, no *ahoga*, no empequeñece, no dificulta el desenvolvimiento de las municipalidades. Lejos de quitar «fragancia» al florecimiento localista de tipo municipal, lo cultiva. Un jardín, por muy bellas flores que en él nazcan, sin jardinero, será algo caótico, donde las yerbas nocivas se nutrirán a costa de aquéllas; donde las flores, además de crecer anárquicamente, sufrirán anemia y morirán. Y los Municipios hispanomarroquíes son jardines apenas creados, y esto a fuerza de impulso y labor de perenne vigilia que irradia desde los Organismos estatales. Tronar contra el «jardinero» es tanto como probar poco afecto al florecimiento del «jardín».

Es cierto que dentro de las Corporaciones locales se vive el ambiente, se estudian y conocen más fácilmente las necesidades, y hay humanamente un más natural interés acuciante por satisfacerlas. Esto, en nuestra Patria, es una verdad inconcusa, y en Marruecos una verdad relativa, debido ello a la diversidad de razas y de costumbres y de tradiciones y de mentalidades. La contextura social es muy diversa; la visión de los problemas, mucho mayor. El tiempo y la obra española van aminorando estos serios problemas que tienen hondo reflejo municipal.

Aparte las anteriores consideraciones, cuanto más constreñido, más limitado, más reducido sea el marco vital, hay más afectos, pero también mayor acopio de malas pasiones y de personalismos, más propicio cultivo de la egolatría y de las ambiciones bastardas y de la baja política.

Desde un Centro que se halle fuera de estas corrosivas influencias —además de la ventaja innegable de que en él se puede lograr la mayor capacitación técnica—, el juicio más

ponderado y sereno, la mayor objetividad para examinar problemas y cuestiones y el sentimiento de la superior responsabilidad, son garantías de eficacia beneficiosa para los Organismos locales a quienes alcanza su jurisdicción.

Tenemos fe en el porvenir localista hispanomarroquí. La Delegación de Asuntos Indígenas, por medio de su Centro Inspector, es promesa y es ya realidad. Esto y la traída a la Zona de funcionarios técnicos de nuestros Cuerpos Nacionales, así como la instauración de un Centro de Estudios, filial del de España, en la Capital del Protectorado, son los cimientos imprescindibles para la «municipalización acelerada» de la Zona protegida, cuya evolución aunque lenta, iniciada por el concepto español popular aquí muy desarrollado, va infiltrándose, sobre todo en los grandes núcleos urbanos, en el espíritu de la población israelita y en la mentalidad musulmana, cada día más ligadas afectivamente (y hechos son amores) a nuestra Patria.

ANDRÉS HERNÁNDEZ ANRICH

*Asesor Técnico de la Inspección  
de Entidades Municipales.*